



Leyde Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

23 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2548 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1064 del 21 de marzo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Tomás Alejandro González Contreras, por prestación de servicios como Operador Telefónico, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 402 del 12 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal, la NO continuidad de contrato de don Tomás Alejandro González Contreras, para prestación de servicios como Operador Telefónico, con cese de servicios el 01 de Julio de 2024.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

Decrétese a contar del 01 de JULIO de 2024, la NO contratación de don **TOMÁS ALEJANDRO GONZÁLEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 20.113.214 -2, por prestación de servicios como Operador Telefónico en el marco del programa "Buin Seguro", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en virtud a lo informado por el Director mediante Memo 402 (12/07/2024) y la Cláusula NOVENO, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia*.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/FMC/VPG/ams

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos